

BOLETÍN OFICIAL

B O P A

BOLETÍN OFICIAL



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

IX LEGISLATURA

25 de marzo de 2013

SUMARIO

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

- 9-12/PE-001346, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Córdoba 3
- 9-12/PE-001350, Pregunta relativa a gasto en complemento de productividad a altos cargos y otro personal 4
- 9-12/PE-001351, Pregunta relativa a transparencia presupuestaria y gasto en indemnizaciones por alquiler de vivienda para altos cargos 5
- 9-12/PE-001352, Pregunta relativa a reducción y ahorro en personal eventual 6
- 9-12/PE-001353, Pregunta relativa a número de personal eventual y falta de transparencia 7
- 9-12/PE-001355, Pregunta relativa a resultados y cumplimiento de medidas contenidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio respecto de vehículos oficiales 9
- 9-12/PE-001356, Pregunta relativa a vehículos de altos cargos y de incidencias 10
- 9-13/PE-000006, Pregunta relativa a número de puestos singularizados y retribuciones 11
- 9-13/PE-000007, Pregunta relativa a direcciones-gerencias territoriales y provinciales de agencias y entes instrumentales (*Respuesta parcial*) 12

BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 189

IX LEGISLATURA

25 de marzo de 2013

– 9-13/PE-000008, Pregunta relativa a evolución de la reserva de plazas para personas con discapacidad	13
– 9-13/PE-000075, Pregunta relativa a plataforma firma electrónica	14
– 9-13/PE-000083, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Almería durante 2013	15
– 9-13/PE-000093, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Cádiz durante 2013	16
– 9-13/PE-000104, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Córdoba durante 2013	17
– 9-13/PE-000115, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Granada durante 2013	18
– 9-13/PE-000126, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Huelva durante 2013	19
– 9-13/PE-000137, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Jaén durante 2013	20
– 9-13/PE-000148, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Málaga durante 2013	21
– 9-13/PE-000159, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Sevilla durante 2013	22
– 9-13/PE-000170, Pregunta relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el municipio de El Ejido durante 2013	23
– 9-13/PE-000272, Pregunta relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción números 1 y 2 de Barbate, Cádiz	24
– 9-13/PE-000277, Pregunta relativa a la Operación Romero	25
– 9-13/PE-000280, Pregunta relativa a la celebración jubilar del Rocío	27
– 9-13/PE-000286, Pregunta relativa a las romerías en Andalucía	28
– 9-13/PE-000394, Pregunta relativa a deudas con el municipio de Villanueva del Trabuco, Málaga (<i>Respuesta parcial</i>)	29
– 9-13/PE-000396, Pregunta relativa a subvenciones a la empresa Ingenia (<i>Respuesta parcial</i>)	30

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001346, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Córdoba

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se señala que tal como establece el art.164.1 del Reglamento del Parlamento, si el contenido de la cuestión sobre la que se pregunte estuviera publicado o hubiera sido objeto de anterior respuesta, el Consejo de Gobierno podrá contestar escuetamente, facilitando los datos que permitan identificar la publicación o la respuesta anteriormente proporcionada.

En este sentido, le comunico que las cantidades ejecutadas con cargo al Presupuesto es una información que se remite mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario de la Secretaría General del Parlamento y se encuentra disponible para los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía. Asimismo, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá encontrar en el apartado de rendición de información contable más datos sobre la ejecución referida en su iniciativa.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001350, respuesta a la Pregunta escrita relativa a gasto en complemento de productividad a altos cargos y otro personal

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se señala que las cantidades relativas a la retribución del personal de esta Administración, así como su productividad vienen recogidas en el Presupuesto de la Junta de Andalucía, que es aprobado cada año en el Parlamento de Andalucía.

Además, las cantidades ejecutadas con cargo al Presupuesto relativas a retribuciones del personal de la Junta es una información que se remite mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario de la Secretaría General del Parlamento y se encuentra disponible para los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá encontrar en el apartado de rendición de información contable más datos sobre la ejecución referida en sus iniciativas.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,

Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001351, respuesta a la Pregunta escrita relativa a transparencia presupuestaria y gasto en indemnizaciones por alquiler de vivienda para altos cargos

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se señala que como establecía la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictaban normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004, en el concepto 233, "otras indemnizaciones", de la clasificación económica del presupuesto de gastos, se imputarán las indemnizaciones reglamentarias que se establezcan y que no tengan cabida en los conceptos que se señalan anteriormente en la citada Orden. Por tanto, las indemnizaciones específicas por gastos de vivienda y alojamiento, se han contabilizado en dicho concepto 233.00 (otras indemnizaciones).

Además, las cantidades ejecutadas con cargo al Presupuesto relativas a retribuciones del personal de la Junta es una información que se remite mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario de la Secretaría General del Parlamento y se encuentra disponible para los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá encontrar en el apartado de rendición de información contable más datos sobre la ejecución referida en su iniciativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001352, respuesta a la Pregunta escrita relativa a reducción y ahorro en personal eventual

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se señala que como se le explicó en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 22 de noviembre de 2012 (DSPA Comisiones núm. 92), las retribuciones del personal eventual de la Junta de Andalucía vienen recogidas en decretos que son públicos, y por tanto, son conocidos y están publicados desde hace tiempo. Por tanto, el número de las Consejerías de esta Administración en 2010 y en la actualidad y la composición y retribuciones del personal eventual son públicos y conocidos.

Además, las cantidades destinadas a retribuir al personal de la Administración Andaluza y, por ende, al personal eventual son aprobadas cada año en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Asimismo, su ejecución es una información que se remite mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario de la Secretaría General del Parlamento y se encuentra disponible para los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

No obstante, le concreto que el ahorro en materia de personal eventual en los cuatro últimos ejercicios ha sido del 18%.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-12/PE-001353, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de personal eventual y falta de transparencia

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remito y le transcribo la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 22 de noviembre de 2012 (9-12/POC-000612, DSPA Comisiones núm. 92), donde tuve la ocasión de debatir con usted sobre una pregunta relativa a ocultación-falta de transparencia en materia de personal de confianza:

“La composición, las retribuciones del personal eventual de la Junta de Andalucía vienen recogidas en decretos que son públicos, y están conocidos y publicados desde hace tiempo. Algunos de los mismos son: El Decreto 465, de 2004, que establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a los gabinetes de los titulares de las Consejerías de la Junta de Andalucía; el Decreto 466, de 2204, que establece también la composición y retribución del personal eventual adscrito a las delegaciones del Gobierno de la Junta; el 467, 2004, del personal eventual adscrito al Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales de la Consejería de Presidencia, y otro, también de 2004, 468, que establece la composición y retribuciones del personal eventual adscrito a la Secretaría General de la Oficina del Portavoz, publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo tanto, nosotros no tenemos ningún oscurantismo sobre este tipo de personal, que está recogido en sendos decretos, y está perfectamente publicado.

El personal eventual en la RPT responde exclusivamente a criterios organizativos que aplica cada Administración en sus leyes de Función Pública a su criterio.

En este sentido le tengo que decir que comunidades autónomas, como Castilla-León, como Murcia, como Navarra, como Valencia, o como Galicia, al igual que Andalucía, deciden no recoger los puestos reservados a personal eventual en las mencionadas relaciones de puesto de trabajo. Es un criterio organizativo, al igual que pueden hacer otras comunidades autónomas, muchas de ellas donde ustedes gobiernan, y que yo le he comentado en este momento.

Por lo tanto, nosotros tenemos –como establece Galicia, en su ley de Función Pública, al igual que nosotros– que el número de puestos reservados a personal eventual, sus características y retribuciones,

están dentro de los correspondientes créditos presupuestarios consignados al efecto y publicados en decretos.

No tiene que ver nada con un principio de opacidad, es una opción organizativa, que viene refrendada legalmente, y que se repite, como le he señalado, en numerosas comunidades autónomas. Por lo tanto no veo por qué cabe extrañarse. Creo que es una cosa perfectamente clara y precisa, en los sitios donde usted puede obtener la información, como tiene interés de tenerla con más detalle le he remitido a las fuentes de información donde usted puede, de alguna manera más clara, obtenerla.

Como puede usted saber, y se lo quiero repetir ahora mismo, Andalucía es una comunidad que está siendo referida, por parte de todos aquellos que tienen que opinar sobre nuestras cuentas, como una comunidad altamente transparente. Y lo dice fundamentalmente –lo he repetido en esta Cámara y se lo vuelvo a decir– la Organización Transparencia Internacional, que dice que Andalucía es líder en el índice de transparencia, fundamentalmente, además, en el área económico financiera, donde alcanzamos una capacidad de transmitir información al conjunto de la ciudadanía, que nos sitúa como líderes en este tramo de su valoración. Por lo tanto, esto es exactamente así.

Contamos además, como usted bien sabe, con diferentes mecanismos, con diferentes mecanismos de control de toda nuestra información, donde usted –y lo hacen habitualmente y me parece muy adecuado– puede referenciar todos los datos que les vamos planteando. Por lo tanto, esto es así.”

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,

Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001355, respuesta a la Pregunta escrita relativa a resultados y cumplimiento de medidas contenidas en el Plan Económico-Financiero de Reequilibrio respecto de vehículos oficiales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, relativo a información ya publicada, le remito a la información más reciente que disponemos sobre este asunto, que se encuentra publicada en el BOJA núm. 42, de 1 de marzo de 2013, en el Decreto 6/2013, de 22 de enero.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-12/PE-001356, respuesta a la Pregunta escrita relativa a vehículos de altos cargos y de incidencias

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que se van a conservar 58 vehículos al servicio de altos cargos, y otros 73 para incidencias y servicios administrativos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000006, respuesta a la Pregunta escrita relativa a número de puestos singularizados y retribuciones

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

En relación con la iniciativa parlamentaria arriba indicada donde pregunta por el personal eventual recogido en el art. 28 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, se señala que como se le explicó en la Comisión de Hacienda y Administración Pública del día 22 de noviembre de 2012 (DSPA Comisiones núm. 92), las retribuciones del personal eventual de la Junta de Andalucía vienen recogidas en decretos que son públicos, y por tanto, son conocidos y están publicados desde hace tiempo.

Además, las cantidades destinadas a retribuir al personal de la Administración Andaluza y, por ende, al personal eventual son aprobadas cada año en el Presupuesto de la Junta de Andalucía. Asimismo, su ejecución es una información que se remite mensualmente a la Oficina de Control Presupuestario de la Secretaría General del Parlamento y se encuentra disponible para los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Hacienda y Presupuestos, según lo dispuesto en el artículo 62 de la Resolución de 22 de noviembre de 2007, de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, por la que se da publicidad a la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía.

Asimismo, en la web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, podrá encontrar en el apartado de rendición de información contable más datos sobre la ejecución de las retribuciones de esta Administración referida en su iniciativa.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000007, respuesta a la Pregunta escrita relativa a direcciones-gerencias territoriales y provinciales de agencias y entes instrumentales

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Respuesta parcial

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se señala que de acuerdo con el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía cuando el contenido de la cuestión sobre la que se pregunte estuviera publicado, el Consejo de Gobierno podrá contestar escuetamente, facilitando los datos que permitan identificar la publicación. En este sentido, le comento que en el Decreto de Estructura (publicado en el *BOJA* núm. 115 de 13 de junio de 2012), podrá encontrar información sobre la estructura organizativa de esta Consejería:

Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

En la Cuenta General de la Junta de Andalucía reflejada en la página web de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en el apartado rendición de información contable, podrá encontrar más información al respecto, ya que la Cuenta agrupa el conjunto de las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería realizadas por la Junta de Andalucía, sus agencias y organismos, instituciones, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios referidos en el artículo 12.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y fundaciones del sector público andaluz durante el ejercicio

Además, en el portal Clara (Plataforma de Relación con la Ciudadanía Andaluza) de la Junta de Andalucía se puede consultar más información al respecto sobre la estructura organizativa y normativa, a través de su Directorio.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000008, respuesta a la Pregunta escrita relativa a evolución de la reserva de plazas para personas con discapacidad

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Rafael Ruiz Canto, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 163, de 14 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se le remite a la página web del empleado público o del IAAP de la Junta de. Andalucía, allí podrá encontrar toda la información relativa a las distintas ofertas de empleo público, donde podrá observar la evolución de las plazas para personas con discapacidad.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000075, respuesta a la Pregunta escrita relativa a plataforma firma electrónica

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Eduardo Díaz Molina, del G.P. Popular Andalúz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se informa que en relación con la plataforma @firma, la Consejería de Hacienda y Administración Pública presta los siguientes servicios a otras administraciones andaluzas: distribución del software de la plataforma y su actualización, soporte técnico y difusión de información técnica de interés para las entidades usuarias de la plataforma. En el enlace web: <https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/adminelec/areatecnica/afirma>, podrá encontrar más información sobre esta plataforma.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000083, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Almería durante 2013

Formulada por Excmo. Sra. Dña. María Rosario Soto Rico, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000093, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Cádiz durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Pedemonte Quintana, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000104, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Córdoba durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Manuel Molina Rascón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-000115, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Granada durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Eva Martín Pérez, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000126, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Huelva durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Concepción Sacramento Villegas, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 164, de 15 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Le remitimos a la Ley 512012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO****Contestación del Consejo de Gobierno**

9-13/PE-000137, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Jaén durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Javier Calvente Gallego, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000148, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Málaga durante 2013

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Víctor Manuel González García, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Se indica que, de acuerdo con lo previsto en el art. 164.1 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000159, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en la provincia de Sevilla durante 2013

Formulada por los Ilmos. Sres. D. Rafael Javier Salas Machuca y Dña. Patricia del Pozo Fernández, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012, donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000170, respuesta a la Pregunta escrita relativa a inversiones de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el municipio de El Ejido durante 2013

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. Rosalía Ángeles Espinosa López, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 165, de 18 de febrero de 2013

Contestada por la Consejera de Hacienda y Administración Pública

Orden de publicación de 11 de marzo de 2013

Le remitimos a la Ley 5/2012, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013 (BOJA núm. 254, de 31 de diciembre de 2012), así como a su anexo de inversiones, donde podrá consultar las inversiones previstas para el año 2013.

Además, en el Diario de Sesiones de Comisiones, número 75, de 5 de noviembre de 2012, podrá encontrar más información sobre los Presupuestos relativos a la Consejería de Hacienda y Administración Pública, así como en el Diario de Sesiones de Pleno, núm. 20 de 16 de noviembre de 2012: donde podrá encontrar el Debate de totalidad del Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2013.

No obstante, le adelanto que la Consejería de Hacienda y Administración Pública posee competencias transversales asociadas al ámbito de la Hacienda Pública, vinculadas básicamente con el seguimiento y control presupuestario y las relativas a la Administración Pública. No es, por tanto, una Consejería inversora, como manifiesta el hecho de que la dotación de que dispone para inversiones su Sección Presupuestaria en el ejercicio 2013 sea del 0,11% del presupuesto inversor de la Junta de Andalucía.

Asimismo, muchas actuaciones realizadas por la Consejería de Hacienda y Administración Pública no son identificables con un municipio o provincia concreta, por ser inversiones en proyectos que afectan a varios municipios, provincias o a la Comunidad Autónoma en su conjunto y en los que resulta difícil su imputación a un municipio o provincia concretos.

Sevilla, 4 de marzo de 2013.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
Carmen Martínez Aguayo.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000272, respuesta a la Pregunta escrita relativa a los juzgados de primera instancia e instrucción números 1 y 2 de Barbate, Cádiz

Formulada por el Ilmo. Sr. D. José Manuel Martínez Malia, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 168, de 21 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

– Los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número uno y número dos de Barbate (Cádiz), se encuentran ubicados en un edificio en alquiler, de 895 m2, dotado de los medios materiales y técnicos necesarios para garantizar el correcto desempeño de la actividad judicial.

– Actualmente, el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno cuenta con una plantilla integrada por dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, cuatro de Tramitación Procesal y Administrativa y dos del Cuerpo de Auxilio Judicial; y el número dos con una plantilla de dos funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal Administrativa, tres del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y dos del Cuerpo de Auxilio Judicial.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000277, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la Operación Romero

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 168, de 21 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

Se informa que la Consejería de Justicia e Interior, en el ejercicio de sus competencias, contribuye al operativo de referencia con medios humanos y materiales propios, principalmente en apoyo y a demanda de las entidades locales afectadas. Esta colaboración se centra de manera específica en funciones de coordinación operativa y nunca en actuaciones de intervención, que corresponden a otras entidades y servicios.

- El coste que el Plan Romero tuvo para la Junta de Andalucía en 2012 fue de 114.968,02 euros.
- En cuanto al Plan Romero 2013, el operativo proyectado es, en términos generales, similar al del ejercicio anterior.
- Los organismos y servicios vinculados al operativo del Plan Romero son:

Por parte de la Administración de la Junta de Andalucía:

- Consejería de Justicia e Interior
- Consejería de Salud y Bienestar Social.
- Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. (Espacio Natural de Doñana).
- Consejería de Fomento y Vivienda.
- Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en Cádiz, Huelva y Sevilla.

Por parte la Administración Local:

- Diputaciones y/o Consorcios Provinciales de Cádiz, Huelva y Sevilla, (servicios de Infraestructuras y de Prevención y Extinción de Incendios).
- Ayuntamientos de: Almonte, Sanlúcar de Barrameda, Villamanrique y Aznalcázar. Asimismo, participan en menor medida otros ayuntamientos cuyos términos municipales son puntos de origen o de paso de población y hermandades.

Por parte de la Administración General del Estado:

- Delegación del Gobierno en Andalucía.
- Subdelegaciones del Gobierno de Cádiz, Huelva y Sevilla.
- Comandancias de la Guardia Civil.
- Jefaturas Provinciales de Tráfico.
- Zona Marítima del Estrecho.
- Capitanía Marítima.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000280, respuesta a la Pregunta escrita relativa a la celebración jubilar del Rocío

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 168, de 21 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

Se informa que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, atribuye a los municipios andaluces la ordenación de las condiciones de seguridad en las actividades organizadas en espacios públicos, asumiendo por tanto plenas responsabilidades respecto de las actuaciones derivadas de eventos tales como ferias, romerías, u otras de similar naturaleza que, por la concurrencia de grandes concentraciones de población, precisan de atención por parte de los poderes públicos desde la perspectiva de la planificación de emergencias de carácter específico.

Por su parte, el Gobierno andaluz, en ejercicio de las competencias derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, de Gestión de Emergencias en Andalucía, presta apoyo y cooperación a los municipios cuando, la naturaleza y entidad de los riesgos que puedan presentarse o la extensión geográfica del evento en cuestión, excedan las capacidades de respuesta de la entidad local. Por lo que respecta a la Consejería de Justicia e Interior, estas actuaciones se centran en el desarrollo de funciones de coordinación (comunicaciones, aporte documental, cartografía, reconocimiento de zonas, elaboración de procedimientos operativos,...) y, en ningún caso, en tareas de intervención operativa (sanitarios, contraincendios, seguridad ciudadana,...), que están atribuidas a otras entidades o servicios públicos.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000286, respuesta a la Pregunta escrita relativa a las romerías en Andalucía

Formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Carmen Pérez Rodríguez, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía

Pregunta publicada en el BOPA núm. 168, de 21 de febrero de 2013

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

Se informa que la mayoría de romerías que se celebran en la Comunidad Autónoma de Andalucía son atendidas a través de dispositivos estrictamente de ámbito municipal, sin perjuicio de eventuales apoyos por parte de otras entidades públicas de ámbito superior, siempre en el marco de actuaciones que le son propias.

No obstante, y en orden a la dimensión del despliegue que requieren, han de considerarse dos casos puntuales: el de las romerías de la Virgen de la Cabeza, en Jaén, y de la Virgen del Rocío, en Huelva, cuya gestión precisa de la organización de un operativo de ámbito provincial y de ámbito regional, respectivamente.

La Consejería de Justicia e Interior, en el ejercicio de sus competencias, contribuye a los operativos de referencia con medios humanos y materiales propios. En el ejercicio 2012, los costes asumidos fueron de 114.968,02 euros en el caso de la romería del Rocío (Plan Romero), y de 59.752,75 euros en el de la romería de la Virgen de la Cabeza.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000394, respuesta a la Pregunta escrita relativa a deudas con el municipio de Villanueva del Trabuco, Málaga

Formulada por la Ilma. Sra. la Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 173, de 1 de marzo de 2013

Respuesta parcial

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

Se informa que consultado el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia e Interior no mantiene deuda alguna con el tercero de referencia.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

9-13/PE-000396, respuesta a la Pregunta escrita relativa a subvenciones a la empresa Ingenia

Formulada por la Ilma. Sra. la Dña. Ana María Rico Terrón, del G.P. Popular Andaluz.

Pregunta publicada en el BOPA núm. 173, de 1 de marzo de 2013

Respuesta parcial

Contestada por el Consejero de Justicia e Interior

Orden de publicación de 18 de marzo de 2013

Se informa que consultado el Sistema de Gestión Presupuestaria, Contable y Financiera de la Junta de Andalucía, la Consejería de Justicia e Interior no ha concedido cantidad subvencionada alguna al tercero de referencia.

Sevilla, 8 de marzo de 2013.
El Consejero de Justicia e Interior,
Emilio de Llera Suárez-Bárcena.

